

POLICY BRIEF
7-2025

Feminismos a
escala global: la
apuesta por la
política exterior
feminista en
Colombia

Diana María Salcedo López



Autoría/investigación

Diana María Salcedo López

Politóloga, maestra en estudios de género y ciudadanía y maestra en derechos humanos, Estado social de derecho y democratización en Iberoamérica. Actualmente es directora en Colombia de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal), docente universitaria y activista feminista antimilitarista. Su trabajo se centra en los sistemas militarizados en Colombia y América Latina; las mujeres y los procesos de construcción de paz; su participación como actoras de paz, y la seguridad no militarizada.

dianam.salcedol@gmail.com

Este *policy brief* fue apoyado y patrocinado

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

Edición académica

Andrea Neira Cruz • Colaboradora científica del Instituto CAPAZ

Coordinación editorial

Nicolás Rojas Sierra

Andrea Neira Cruz

Corrección de estilo

Nicolás Rojas Sierra

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imagen de cubierta y contracubierta

Cortesía de Limpal Colombia

Bogotá, Colombia, abril de 2025

Periodicidad: bimestral

ISSN: 2711-0346

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0

Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

La política exterior global ha priorizado históricamente la seguridad fronteriza y los intereses económicos, perpetuando un sistema patriarcal que refuerza otros sistemas de opresión y graves condiciones de vulnerabilidad y desigualdad. La política exterior feminista desafía ese enfoque de diplomacia tradicional, al promover la inclusión de perspectivas feministas que aborden desigualdades estructurales y promuevan un orden global más equitativo, así como un enfoque no militarista de paz y seguridad. Este texto analiza los avances que Colombia ha logrado al respecto en los últimos años con la promoción de su política exterior feminista, en sintonía con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas, con base en cinco pilares: justicia social; justicia ambiental; paz total; educación, ciencia y cultura, y fortalecimiento institucional. Para avanzar en su institucionalización e implementación, se plantean varias recomendaciones para fortalecer su plan de acción, así como para garantizar el monitoreo, seguimiento y la sostenibilidad presupuestal para su materialización duradera.

Palabras clave: diplomacia inclusiva; feminismo; igualdad de género; política exterior

Cómo citar este texto

Salcedo López, D. M. (2025). *Feminismos a escala global: la apuesta por la política exterior feminista en Colombia* (Policy Brief 7-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.

Anivel internacional, los intereses en materia de política exterior han estado centrados durante décadas en el cuidado de las fronteras y los capitales, bajo la lógica monolítica del sistema patriarcal¹. Este sistema, nutrido del racismo², el clasismo³ y el capacitismo⁴, ha instrumentalizado la política en favor de la custodia del mercado y los modelos económicos predominantes.

Desde 2014, tras décadas de dinámicas de diplomacia que consolidaban lógicas de ventaja, arrancó de manera formal el camino para establecer políticas exteriores feministas, con la avanzada del gobierno sueco. Con sus aciertos y obstáculos⁵, este modelo se expandió a otros países de

la región y luego a las Américas, impulsando una revisión del *statu quo* de la política exterior, en particular los problemas que esta debe abordar. Se trata de un proceso complejo de relaciones internacionales en el que las mujeres han sido pioneras. Un ejemplo de esto es el establecimiento en 1915 del primer Partido de Mujeres por la Paz (PMP) (Blasco & Magallón, 2015), integrado por más de 3000 mujeres. Dicha organización conformó una plataforma para exigir la extensión del sufragio a las mujeres y una conferencia de países neutrales que ofreciera mediación continua para poner fin a la Primera Guerra Mundial. Hoy, esta iniciativa constituye la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal, s.f.).

Es innegable que en las democracias persisten las estructuras patriarcales que privilegian una visión y normas masculinizadas, en un ámbito que, desde siempre, ha sido conformado por prácticas políticas hechas por y para los varones. Estas estructuras han desestimado la participación política de quienes sufren mayores niveles de opresión, incluso determinando los límites de su libertad. Así, “cuando las definiciones de libertad y de igualdad son restrictivas, en el sentido de que comprometen acciones parciales de la realidad, la posición de las mujeres siempre es cuestionada” (Miyares, 2018, p. 177).

Este texto se fundamenta en reconocer que un enfoque feminista en política exterior permite desestructurar las prácticas que promueven la mirada masculina del poder y cuestionar el modelo hegemónico patriarcal en la internacionalización de las políticas estatales, en particular de la política exterior. Para ello, en el marco del proceso que ha vivido recientemente Colombia con la formulación por primera vez de una política exterior feminista, se plantean algunas reflexiones

- 1 “El patriarcado, desde un enfoque feminista contemporáneo, se entiende como un sistema de poder estructural que no solo privilegia a los hombres sobre las mujeres, sino que opera a través de instituciones, prácticas culturales y normas sociales que perpetúan esta desigualdad” (Hankivsky, 2009). Todas las citas de textos en inglés son traducciones propias.
- 2 “El racismo, desde un marco interseccional, opera como un sistema de poder que no solo categoriza a las personas según características fenotípicas, sino que interactúa con otras formas de opresión, como el género y la clase, para estructurar desigualdades” (Collins, 1990).
- 3 “El clasismo es una jerarquía social que asigna valor a las personas en función de su posición económica y social, intersectando con género y raza para reforzar desigualdades estructurales” (Hancock, 2007).
- 4 “El capacitismo se define como un sistema de creencias y prácticas que posiciona los cuerpos y mentes ‘normales’ como el estándar, marginando a quienes no cumplen con estas expectativas y negándoles oportunidades sociales” (Garland-Thomson, 2017).
- 5 Al respecto de las valoraciones sobre esta política, se puede consultar a Soares de Aguiar (2022) y Rubio Grundell et al. (2021).



sobre los antecedentes de este proceso y otros caminos posibles en las políticas exteriores feministas. Asimismo, se proponen algunas posibilidades para profundizar algunos debates y acciones que fortalezcan dicha política, especialmente su implementación.

La agenda por la igualdad ha sido movilizadora a nivel internacional por los movimientos de mujeres y feministas, convirtiendo en tendencia la inclusión del género y, en algunos casos, la enunciación feminista dentro de las políticas públicas estatales. Con esto, algunos Estados han buscado su reconocimiento como paritarios o, por lo menos, sensibles al tema de género. Sin embargo, denominar la política exterior como feminista es un desafío que va más allá de la simple inclusión de mujeres en cuerpos diplomáticos o el cambio en el lenguaje; si bien estas son estrategias importantes para definir mínimos criterios de igualdad, resultan insuficientes ante la magnitud del lugar que ocupan las relaciones con otros Estados y actores en la esfera internacional.

Así, el establecimiento de una política exterior feminista implica, entre otras cosas, cuestionar los asuntos de la diplomacia, la seguridad nacional, los intereses económicos, los valores y las respuestas a las crisis, para introducir principios y perspectivas que transformen las decisiones y estrategias del país en sus relaciones internacionales, en favor de un orden global más equitativo.

La ganancia de una política exterior feminista en la arena internacional

En un mundo globalizado y en constante movimiento, un objetivo político clave es posicionar países y gobiernos a la vanguardia de una agenda en favor de los grupos más desfavorecidos, como las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las personas en situación de movilidad humana, entre otras, en línea con la defensa de los derechos humanos. Este es un horizonte que algunas agendas políticas buscan seguir, para consolidar en el ámbito internacional un espacio comprometido con la igualdad, sumado a la comunidad internacional líder en esta materia.

Este es solo uno de los elementos a favor de incorporar las perspectivas y análisis feministas en la política exterior. Más allá de eso, también permite mover el prisma de actuación internacional al dotar de contenido político y coherencia los

programas de gobierno que abanderan la lucha por los derechos de las mujeres, el enfoque centrado en las personas y las respuestas humanizadas a los problemas contemporáneos.

Incorporar la mirada feminista no solo impulsa intereses nacionales y globales en favor de la justicia social, sino que también aporta conocimientos especializados, capacidades, experiencias y análisis para la incidencia y el sostenimiento de las respuestas internacionales en pro de las personas y otras manifestaciones de la vida. Así, contribuir con medidas que favorezcan un orden global justo, incluyente e interseccional, que cuestione las anquilosadas estructuras de poder y promueva nuevos marcos de interpretación de las acciones estatales, son avances importantes que deja en su camino el proceso de construcción e implementación de una política exterior feminista.

Por supuesto, los retos en este camino no son menores. El desafío de abordar temas en los que durante siglos la agenda feminista no ha sido reconocida como un actor legítimo implica que su recepción en la sociedad sea objeto de cuestionamientos y requiera constantemente acciones de legitimación, incluso dentro de los propios gobiernos.

Elementos inclusivos de la agenda feminista para transformar la política exterior

Un punto clave para incorporar una visión feminista a las políticas públicas es considerar que dicha visión no solamente mejora las condiciones de las mujeres, sino que interpela la efectividad de dichas políticas en otros sujetos subordinados y en situación de opresión. Dependiendo el lugar político desde el cual se enuncie el feminismo que acompañe la política exterior, la agenda impulsada podrá ser de mayor o menor repercusión en la política y vincular de manera estructural algunos debates más profundos de los feminismos que superan la dicotomía binaria.

Por ello, una mirada feminista centrada en el reconocimiento de las mayores formas de opresión, en la necesidad de interseccionar las desigualdades, de promover transformaciones en las relaciones estructurales de poder y de visibilizar diferentes formas de violencia ejercidas contra los cuerpos racializados, sexualizados y empobrecidos puede favorecer una política exterior feminista que avance en la deconstrucción de los pilares sobre los que se ha edificado históricamente la diplomacia internacional.



Estos pilares han reforzado patrones colonialistas, patriarcales, heterosexistas y clasistas: patrones colonialistas, de continua explotación y opresión, que privilegian la racionalidad occidental y subordinan las cosmovisiones y conocimientos locales (Lugones, 2008); patrones patriarcales, no solo por estar bajo el dominio de varones, sino porque la visión patriarcal del poder como un espacio masculino ha excluido sistemáticamente a las mujeres de los espacios diplomáticos y ha limitado su participación, con base, además, en prácticas impositivas de liderazgo, competitividad y control; patrones heterosexistas, que invisibilizan a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los cuerpos diplomáticos, y priorizan estructuras familiares heterosexuales y conservadoras, entre otras; y patrones clasistas, ya que tradicionalmente ha sido una esfera reservada para las élites económicas, sociales y educativas, lo que refuerza desigualdades de clase y favorece los intereses de las clases dominantes.

La perspectiva feminista en la política exterior busca integrar las miradas decoloniales⁶, antimilitaristas⁷ y diversas para hacer frente a esta construcción diplomática hegemónica. Esta perspectiva feminista debería vincular por lo menos los siguientes aspectos:

- **Igualdad como pilar de la acción.** Este principio permite crear sociedades más equitativas y que reconozcan las diversas experiencias vitales, así como inclinadas a transformar las estructuras de poder que mantienen en

6 El concepto *decolonial* aplicado al ámbito de las relaciones internacionales se refiere a desmontar las estructuras epistemológicas, políticas y económicas impuestas por países dominantes, lo que implica confrontar los marcos de poder occidental que han dominado históricamente el conocimiento y las prácticas de gobernanza global, para proponer alternativas que modifiquen las jerarquías y exclusiones que impone dicha lógica de dominio (véase Mignolo & Walsh, 2018).

7 El enfoque antimilitarista se centra en la desmilitarización de la vida promoviendo paradigmas de seguridad humana feminista e interseccional. Busca reemplazar las estructuras basadas en la fuerza y la violencia con prácticas colectivas de resistencia pacífica, diálogo y construcción de paz. Esta perspectiva incluye no solo la denuncia del comercio de armas y su impacto desproporcionado en mujeres y grupos marginados, sino también la promoción de políticas públicas orientadas hacia la seguridad humana integral, que prioricen la vida y la dignidad sobre el armamentismo y la dominación militar (véase Limpal Colombia, 2024b).

opresión a las mujeres y a otros grupos vulnerables. De acuerdo con la teórica feminista Cynthia Enloe, los asuntos internacionales están profundamente vinculados a las dinámicas de género, razón por la cual la política exterior feminista debe desafiar estas estructuras tradicionales de poder para abordar fenómenos interseccionales de discriminación y marginación producto de la construcción subjetiva de raza, etnicidad, discapacidad, identidad y orientación sexual, entre otros factores. Enloe (1989) también sostiene que las relaciones entre gobiernos no dependen solamente del capital y el arsenal militar, sino también del control de las mujeres en su rol de símbolos, consumidoras, trabajadoras y apoyo emocional. Esa igualdad significa, entonces, avanzar en la transformación de las lógicas de la cooperación, cuestionar las formas de la diplomacia internacional y tocar el centro mismo de los intereses internacionales de los Estados.

- **Interseccionalidad y justicia epistémica para la inclusión real.** El principio de interseccionalidad permite reconocer las múltiples opresiones y categorías de identidad que se entrecruzan en un mismo sujeto, lo que lleva a comprender que la experiencia de personas marginadas es una fuente válida de conocimiento y autoridad. La justicia epistémica, por su parte, se asocia con el reconocimiento y la reparación de las desigualdades relativas a la producción, validación y circulación del conocimiento en el ámbito global, que ha priorizado los saberes del Norte global y ha marginado e invisibilizado otros sistemas de conocimiento. Por ello, incluir la justicia epistémica en los enfoques interseccionales permite generar respuestas estatales enfocadas en las personas y sus necesidades reales, lo que posibilita que la política exterior aborde las marcas de género entrelazadas con raza, clase, orientación sexual y otras categorías de identidad, en aras de responder a través de los mecanismos de la diplomacia internacional a las necesidades específicas de los grupos en mayores niveles de exclusión.
- **La paz y la seguridad como elementos transformadores.** La agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, establecida en el seno de Naciones Unidas con la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad, ha respondido a las



voces de los movimientos de mujeres y feministas del mundo que abogaban por su participación en los diálogos de paz para resolver los conflictos armados. Si bien no hay consenso en la comunidad feminista sobre la concordancia entre feminismo y antimilitarismo, sí lo hay sobre la necesidad de desmilitarizar la seguridad en el mundo, poner en duda las soluciones militaristas y el enfoque de paz armada, para poner en el centro el cuidado de las personas y no del capital y las fronteras —que muchas veces son el corazón de la seguridad militarizada—, y optar por una diplomacia inclusiva y dialógica. Una política exterior feminista exige un replanteamiento radical de las preocupaciones de los asuntos exteriores. De esta forma, uno de sus fines primordiales es promover la desmilitarización de las estructuras de seguridad, rechazando la creencia común de que la seguridad equivale a más militares y más armas. Debe buscar

[...] la superación de la noción tradicional de seguridad humana que no solo ponga en el centro a las personas, sino que considere el enfoque de género, de derechos de las mujeres e interseccional en el centro del análisis, considerando las múltiples experiencias y fuentes de inseguridad para las mujeres, desde una visión interseccional que logre sobrepasar la mera descripción de las mujeres en todas sus diferencias para enunciar propuestas trasgresoras que rompan con los sistemas que se tejen sobre un cuerpo y una experiencia vital. (Limpal Colombia, 2024a, p. 4)

Esta apuesta de la agenda feminista en la política exterior aumenta la probabilidad de una paz duradera y genera resultados más estables y equitativos. Para ello, por ejemplo, se pueden promover espacios donde las mujeres narren sus percepciones de seguridad, donde seguramente, y por ejercicios similares previos, se haría referencia a la seguridad física de los entornos, pero también a la seguridad espiritual, psicológica, emocional, económica, entre otras. En dichos espacios podrían presentar propuestas alternativas a la respuesta militar del Estado ante los problemas de seguridad, incluyendo procesos de diálogo, resolución pacífica de conflictos y reconstrucción del tejido social, entre otras alternativas.

- **Desafiar las estructuras patriarcales internacionales para ocupar los espacios de la**

diplomacia internacional con agendas y representaciones de las diversidades. Esto implica promover una mayor representación de mujeres en roles de liderazgo y modificar las relaciones de poder que se ejercen en estas instituciones, abogando por diplomacias inclusivas. No se trata solo de mujeres, sino de una transformación del sistema internacional. Por supuesto, esto requiere interpelar a quienes tienen los principales roles de poder en la carrera diplomática; promover la participación equitativa de todas las diversidades; cuestionar el lugar marginal que tienen las agendas de género en la arena diplomática; criticar el racismo y las raíces coloniales de las relaciones internacionales; fomentar la soberanía de los pueblos, la gobernanza propia y la autodeterminación sobre la base de la garantía de derechos. También implica subvertir el lenguaje y las narrativas diplomáticas para erradicar los rasgos de clasismo, racismo y heterosexismo que a menudo se promueven allí, reemplazándolas por unas que reconozcan los lugares situados, las experiencias de opresión y las resistencias.

Por esto, una propuesta feminista en las relaciones internacionales, especialmente en la política exterior, no debe ignorar la lógica mercantilista y de guerra que ha promovido el colonialismo y la ocupación de los pueblos y de los cuerpos vivos, no solo humanos. En este sentido, poner de relieve la voz y la agenda de las mujeres y otros sujetos en situación de opresión para que puedan proveer análisis específicos sobre las causas e impactos de esos paradigmas hegemónicos permite, entonces, promover elementos efectivamente duraderos de transformación de la relación de los Estados en el escenario internacional. Por ejemplo, se pueden generar espacios y mecanismos de consulta regulares con las mujeres organizadas; promover financiamiento para que las mujeres puedan desarrollar procesos investigativos y de construcción de evidencia sobre los impactos de las políticas diplomáticas, entre otras medidas. En palabras de Ochy Curiel (2014):

[...] la descolonización no solo reconoce la dominación histórica económica, política y cultural entre Estados nacionales, producto de la colonización histórica de Europa sobre otros pueblos y sus secuelas de colonialidad en el imaginario social, sino y fundamentalmente la dependencia que como sujetas y sujetos políticos poseemos



frente a procesos culturales y políticos que han sido resultado del capitalismo, la modernidad occidental, la colonización europea y sus procesos de racialización y sexualización de las relaciones sociales, pero también de la heterosexualidad obligatoria, de la legitimación del pensamiento único y de la naturalización de la institucionalización de muchas de las prácticas políticas de los movimientos sociales que han creado dependencia y subordinación en torno a las políticas del desarrollo y a muchas lógicas coloniales de la cooperación internacional. (p. 326)

Finalmente, es importante reconocer que incluir la perspectiva feminista en la política exterior y promover su institucionalización, por sí misma, no logrará remover todas las barreras estructurales que, basadas en las normas dominantes, han sostenido las políticas internacionales hegemónicas.

Balance del proceso de formulación de la política exterior feminista en Colombia

En Colombia, a partir de 2023, se dio vida a la Política Exterior con Enfoque de Género mediante la Ley 2294, como un reconocimiento de la necesidad de abordar la desigualdad de género y promover los derechos de las mujeres en el ámbito internacional. Esto se enmarca en el compromiso del gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez con la agenda de la igualdad, alineando la nación con otros países de América Latina, como México y Chile, que también han tenido un creciente interés en incluir este enfoque en su política exterior.

En dicho proceso, antes y después de dicha ley, se llevó a cabo entre 2022 y 2023 una serie de espacios de diálogo e interlocución con organizaciones del movimiento de mujeres y feministas en Colombia, que buscaba dotar de contenido el enfoque feminista de dicha política. Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, ya se había contemplado dicha política asegurando que sería pacifista, participativa e interseccional. De acuerdo con las premisas de este Plan Nacional de Desarrollo:

[...] se implementará una estrategia para que los cooperantes bilaterales y multilaterales contribuyan, de manera articulada, al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la construcción y ejecución de políticas públicas para la equidad

de género (ODS 5). Se promoverán actividades en el exterior con enfoque de género para visibilizar el rol de las mujeres como protagonistas de la academia, la cultura, el deporte, la productividad y se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios internacionales. Se promoverá el principio de paridad de género en la representación de Colombia en escenarios estratégicos para la política exterior colombiana como son los relacionados con la promoción y respeto de los derechos humanos y con el nuevo paradigma para abordar el problema mundial de lucha contra las drogas. (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

En 2024 se han producido varios avances para materializar la construcción de la política exterior feminista (PEF). Durante el primer semestre, se creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores un grupo interno de trabajo para ello, asociado al despacho del ministro, mediante la Resolución 0967 de febrero de 2024, y se construyó el plan de acción de la PEF. En el segundo semestre de 2024, se nombró a la embajadora itinerante para asuntos de género y política global feminista, y se remitió el borrador de decreto presidencial.

De acuerdo con los avances que se han conocido de la PEF, su objetivo es promover y garantizar los derechos de las mujeres y las personas LGBTQ+, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género. La PEF se enfoca en tres aspectos principales: 1) *reconocer* el enfoque de género como una herramienta fundamental en la actuación bilateral y multilateral del Estado y en la cooperación internacional; 2) *redirigir* esfuerzos de las misiones, embajadas y consulados, así como de la cooperación, para garantizar y promover los derechos de las mujeres en sus diversidades y de las personas LGBTQ+; 3) *fortalecer* el sector de relaciones exteriores, así como las organizaciones de mujeres en sus diversidades y de personas LGBTQ+, para su incidencia en la política exterior.

Los pilares incluidos en la propuesta de PEF se alinean con los principales puntos de la agenda del gobierno actual y con los desafíos contemporáneos para garantizar los derechos de las mujeres a múltiples escalas. La propuesta se compone de cien acciones a través de las cuales se busca materializar los tres aspectos principales mencionados, así como responder a cinco pilares temáticos: 1) la **justicia social**, pensada desde la participación y representación; el comercio, la producción y el



trabajo (remunerado y no remunerado), y la movilidad humana; 2) la **justicia ambiental**, enfocada en la acción climática, la protección, conservación y restauración ambiental sostenible, y la biodiversidad; 3) la **paz total**, asociada a la agenda de paz y seguridad, las violencias basadas en género, las drogas y la seguridad humana; 4) la **educación, la ciencia y la cultura**, en los aspectos de inteligencia artificial, formación para la vida y promoción cultural; y 5) el **fortalecimiento institucional**.

El proceso de consultas y talleres, la colaboración interinstitucional, la incorporación de personas con conocimientos específicos en la materia, así como los espacios internos de apropiación y sensibilización en los diferentes equipos de la Cancillería y las embajadas, misiones y consulados, han generado un ambiente favorable para el establecimiento de dicha política. Esto demuestra el compromiso por responder tanto a lo comprometido en la política interna como a los compromisos internacionales en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad.

Recientemente, Colombia ha nombrado por primera vez en su historia una embajadora itinerante para los asuntos de género, con el fin de fortalecer la participación del Estado en los espacios multilaterales que buscan avanzar en la agenda de igualdad. Se espera que esta figura coordine y articule esfuerzos en los diferentes niveles de las relaciones laterales y consulares alrededor del mundo, y que ayude a contrarrestar desde el escenario internacional el principal obstáculo para la igualdad de género: el patriarcado. Como se ha dicho, este es un sistema de poder estructural que no solo privilegia a los hombres sobre las mujeres, sino que opera a través de instituciones, prácticas culturales y normas sociales que perpetúan esta desigualdad (Hancock, 2007).

En síntesis, de este proceso merecen reconocimiento algunos aspectos positivos que pueden replicarse en la formulación de este tipo de políticas y otros procesos de cara a la sostenibilidad de la implementación de dicha política:

1. **Participación cualificada de mujeres feministas y activistas.** Como se ha señalado, la vinculación al proceso de formulación de mujeres con experiencia en la materia y con una visión feminista e interseccional permitió incorporar aspectos para comprender los pilares con mayor profundidad. Por ejemplo, en el pilar de paz, fue fundamental incluir las recomendaciones de las mujeres consultadas sobre la ampliación del concepto

de paz más allá de las negociaciones con grupos armados, para integrar, entre otros aspectos, la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y la pobreza. Para la sostenibilidad de dicha participación, la PEF propone conformar un mecanismo de participación de la sociedad civil que permita mantener dicha interlocución; allí será importante vincular liderazgos comunitarios en escenarios específicos acordados con las temáticas, con el fin de garantizar que esta política se nutra de las reflexiones y necesidades de las mujeres que habitan áreas con problemas sociales vinculados a la acción de la PEF, como, por ejemplo, el impacto de las bases internacionales en los territorios, las políticas extractivistas, entre otros.

2. **Articulación con otras políticas públicas que desarrollan los pilares de la PEF.** La conexión con otras políticas permitió fortalecer la respuesta estatal para impulsar acciones conjuntas en los diferentes pilares, bajo los principios de corresponsabilidad, coordinación y colaboración armónica. Por ejemplo, en materia de paz y seguridad, la PEF incluyó como una de sus acciones el Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad para América Latina y el Caribe, concebido como un centro de pensamiento encargado de la formación, investigación, diseminación y apropiación de conocimientos en asuntos relacionados con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas. Como este, hay otros ejemplos de armonización de política pública que permiten que los recursos asignados a la PEF no dupliquen esfuerzos institucionales de otras entidades, sino que amplíen la acción y el liderazgo en la materia. De cara a la sostenibilidad de la política, hubiese sido importante no dejar anclado el eje de paz a la paz total del gobierno actual, con el fin de promover que en gobiernos posteriores se pueda mantener su implementación sin que parezca que se está promoviendo una política del anterior gobierno.
3. **Vinculación de los mayores niveles de decisión en la discusión sobre la PEF.** Vincular a los mayores niveles de decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la PEF ha sido, sin duda, un logro relevante para garantizar su sostenibilidad. Esto se evidenció en la designación de la embajadora itinerante de género, que, por un lado,



garantiza la representación internacional en los espacios multilaterales con la agenda de derechos de las mujeres, e impulsa, por otro lado, iniciativas internacionales de cooperación que permitan sostener las acciones en el país y fuera de él, de modo que se fortalezcan las redes de apoyo internacional centradas en la garantía de derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+. Asimismo, se conformó un grupo dentro de la Cancillería para implementar la PEF.

4. **Enfoques interseccionales.** Durante el proceso de formulación de la PEF siempre estuvo presente la incorporación de la mirada más amplia posible sobre las realidades que viven las mujeres y las personas LGBTIQ+ en las líneas que la PEF buscaba profundizar. Sin embargo, en el decreto que da vida a la PEF, no quedaron contemplados dichos enfoques de manera explícita, aun cuando se incluye la interseccionalidad en sus principios, reconocido como un elemento que “permite reconocer las intersecciones entre género, etnia, raza, edad, curso de vida, orientación sexual, discapacidad, capacidad socioeconómica, procedencia y otras identidades, promoviendo así una mayor garantía de inclusión y equidad en todas las áreas de la política exterior” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2024, p. 4).

En el documento general de la política, se reconocen las diversidades que conforman a las mujeres y la población LGBTIQ+, lo que permite vincular de manera adecuada a los diferentes sujetos de derechos desde sus particularidades y los impactos desproporcionados que enfrentan a raíz de los múltiples sistemas de opresión sociales y políticos. Según este mismo documento de política, este reconocimiento constituye un puente, junto con el enfoque transformador de género y el enfoque feminista, para establecer directrices específicas para viabilizar la implementación de la PEF en el país. No obstante, para garantizar que dicha implementación asuma realmente este enfoque, se deben recopilar datos y evidencia desagregada por todas las categorías interseccionales de análisis, de modo que se generen consultas específicas para la diversidad de las mujeres y se establezcan indicadores para medir resultados particulares –algo de lo cual carece el actual plan de acción de la PEF–, a la vez que se implementan mecanismos de transparencia para dar cuenta

de los avances con poblaciones específicas, entre otras medidas.

5. **Sujetos de derecho de la PEF.** El decreto de la política enuncia a las personas vinculadas a las acciones de implementación de esta como beneficiarias. Sin embargo, este concepto ha sido reevaluado en el ámbito de las ciencias sociales que nutren las teorías de política pública, ya que no reconoce su agencia política y las posiciona como sujetos pasivos y dependientes de la acción estatal. Por ello, desde Naciones Unidas y diversas teorías políticas se ha avanzado en reconocer a estas personas como sujetos de derecho, para resaltar que lo que se garantiza a través de estas políticas son sus derechos, no simplemente beneficios; de igual forma, denominarlas así fomenta su participación activa en el desarrollo de la política pública al cambiar el enfoque, dado que se pasa de hablar de una relación de poder asistencialista a hablar de justicia social, equidad e igualdad⁸.

Recomendaciones para la implementación de la política exterior feminista

A partir del camino recorrido en la construcción de la PEF en Colombia, y en sintonía con los cinco grandes pilares sobre los cuales se ha estructurado, se proponen, a manera de recomendaciones, algunos aspectos que podrían potenciar su implementación y que aún no están incluidos en el plan de acción conocido actualmente. Estas acciones pueden ser cimientos importantes para que los gobiernos siguientes continúen avanzando en la agenda de igualdad, trabajando sobre los propósitos y acciones que la PEF ya ha presentado en Colombia. Igualmente, aportan a un urgente plan de operativización validado interna y externamente.

Pilar de justicia social

1. **Promover liderazgos del Sur global y de las comunidades marginadas dentro del territorio colombiano en posiciones clave ante organismos internacionales,** garantizando el acompañamiento técnico necesario, tanto para mitigar los riesgos de una mayor

⁸ Para profundizar en este debate, véase Sen (2000).



exposición de estos liderazgos, en especial para las mujeres, como ante los altos conocimientos que requiere participar en la arena internacional.

2. **Incorporar cláusulas de igualdad** de género, derechos laborales y prohibición de prácticas que constituyan violencia de género, violencia racial y violencia por prejuicio **en los tratados de libre comercio y acuerdos de inversión** que firme Colombia.
3. **Promover la creación de un fondo de cooperación internacional para el cuidado no remunerado** que permita apalancar las acciones del Sistema Nacional de Cuidado, en aras de minimizar la carga en las mujeres y promover prácticas de protección social global.
4. **Establecer prácticas de comercio justo que beneficien a los sujetos en mayores condiciones de subordinación**, adecuando los procesos de comercialización, aranceles y costos, y promoviendo expresiones organizadas de las comunidades locales y restricciones a la sobreexplotación de la mano de obra.
5. **Fomentar un acuerdo bilateral con los países fronterizos para asegurar los derechos de la población migrante**, con especial atención a las mujeres en sus diversidades, mediante acciones específicas para prevenir la trata de mujeres y la explotación sexual, laboral y doméstica.
6. **Promover espacios de reflexión y colaboración entre los cuerpos diplomáticos presentes en Colombia sobre la situación de las mujeres migrantes**, los impactos de la violencia en los procesos migratorios y la construcción de garantías básicas para la protección de las mujeres migrantes y sus familias.

Pilar de justicia ambiental

1. **Promover la creación de fondos de cooperación internacional específicos para apalancar iniciativas climáticas** lideradas por mujeres y grupos marginados, ajustados a las políticas administrativas y financieras.
2. **Establecer canales de discusión a nivel internacional para visibilizar, desde las voces y experiencias de las mujeres y otros pueblos marginados, los impactos de los procesos extractivistas y de explotación.** Por ejemplo,

se podría establecer un foro de alto nivel donde esta población pueda ser escuchada y sus demandas se conviertan en acuerdos.

3. Trabajar en conjunto con las entidades nacionales para **identificar y actualizar zonas de reserva campesina y otras formas de reserva natural y de biodiversidad** sobre las que se impida el aprovechamiento internacional público y privado.
4. **Diseñar un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que fomente alianzas internacionales** para proteger y promover la soberanía alimentaria y la agroecología, mediante estrategias de restauración ecológica y la protección de las prácticas ancestrales y tradicionales.

Pilar de paz total

1. **Promover la formación continua del personal de la carrera diplomática sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad**, y su implementación en las misiones, delegaciones, embajadas y otras representaciones diplomáticas.
2. **Mobilizar propuestas de cooperación internacional a largo plazo para fortalecer iniciativas de paz y seguridad promovidas por mujeres en sus diversidades**, que permitan también consolidar procesos organizativos con condiciones laborales dignas.
3. **Insistir en el cumplimiento de las cláusulas de prevención de violencias basadas en género** en los tratados internacionales de comercio de armas que firme Colombia.
4. **Restringir la firma de acuerdos internacionales y de cooperación con países que promuevan discursos de odio, machistas, racistas y militaristas.**
5. **Crear mecanismos de evaluación de impacto de género en las políticas internacionales contra el narcotráfico** y promover la inclusión de mujeres en las negociaciones de tratados y convenciones sobre drogas, con énfasis en reducción de daños y programas de rehabilitación.
6. **Formular e implementar un programa de protección consular** para mujeres en sus diversidades víctimas de las cadenas de trata internacional y otras formas de violencia asociadas con el narcotráfico, para garantizar su acceso al sistema de justicia y medidas de protección.



Pilar de educación, ciencia y cultura:

1. **Impulsar la vinculación de países de la región en procesos de intercambio para la alfabetización digital con perspectiva de género**, que permita el acceso a la educación digital desde prácticas decoloniales.
2. **Promover la agenda cultural y educativa internacional**, de cooperación sur-sur y norte-sur, con programas específicos para mujeres en mayores condiciones de desigualdad en las áreas de menor representación.

Pilar de fortalecimiento institucional

1. **Fortalecer la representación paritaria y cualificada en toda la escala de la diplomacia internacional**, favoreciendo la inclusión de personas de todas las diversidades étnicas, de orientación e identidad de género.
2. **Revisar la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para incorporar efectivamente las propuestas de lenguaje inclusivo** que transformen la cultura institucional hacia el reconocimiento de la diversidad y la prevención de violencias basadas en género y contra las mujeres.

Seguimiento, monitoreo y presupuesto

Finalmente, más allá de los pilares, que seguramente con el tiempo y el cambio en las agendas gubernamentales tendrán ajustes a lo largo de su historia, es fundamental que una PEF comprometida con la agenda más amplia de las posturas feministas introduzca mecanismos de seguimiento, monitoreo y sostenibilidad presupuestal. Esto permitirá no solo que la diplomacia se nutra de la retroalimentación permanente con otros actores, sino también mitigar y prevenir obstáculos en su implementación. En últimas, puede brindar la sostenibilidad de cara a la permanencia de este compromiso.

Así, en términos de monitoreo y seguimiento, es imprescindible considerar por lo menos lo siguiente:

- **Mecanismo de seguimiento a los indicadores del plan de acción**, que permita analizar las mediciones y variaciones internas y externas en la búsqueda de alcanzar la igualdad de género. Debe incluir instrumentos adaptativos que respondan a los cambios y continuidades de la política. Dichos indicadores

deben combinar la medición de procesos y de resultados, así como variables cuantitativas y cualitativas de medición, metas, temporalidades y responsables, además de incluir evaluaciones de impacto de las acciones implementadas.

- **Mecanismo de rendición de cuentas con transparencia**, que permita tener acceso público a la información en materia de implementación de la PEF, con datos desagregados no solo por sexo, sino por otras variables de interseccionalidad, incluyendo aquellas que permitan medir avances en la decolonización de las relaciones internacionales. Por ejemplo, visualizaciones con datos abiertos que evidencien el destino de los fondos de cooperación internacional; métricas desagregadas por territorios e impactos diferenciados en comunidades étnicas, entre otras formas de medición que permitan identificar si los recursos se están empleando en proyectos transformadores o si continúan priorizando modelos tradicionales de cooperación.
- **Proceso de evaluación interna y externa de la PEF**, fundamental para enfrentar los nuevos contextos, valorar los esfuerzos políticos y económicos, y consolidar prácticas que puedan ser reconocidas y exaltadas a nivel internacional.

En cuanto a presupuesto, reconociendo que la agenda feminista, de género y derechos de las mujeres suele ser marginal dentro de los Estados, esta PEF debería sentar las bases que permitan asegurar recursos presupuestales estructurales que garanticen su implementación y anclen esta política en el funcionamiento del Estado, de modo que dificulte su remoción en el futuro. En este sentido, se recomienda:

- **Establecer lineamientos y aliados internacionales para constituir un fondo de apoyo** para la agenda de mujeres, feministas y movimientos dedicados a la garantía de derechos de personas en mayores condiciones de desigualdad.
- **Definir la asignación presupuestal pluriannual** para asegurar el funcionamiento de la política y evitar su drástica reducción o eliminación.
- **Avanzar en una propuesta para la inclusión explícita de la PEF en el presupuesto general de la Nación.**



El análisis previo reafirma que la adopción de una PEF representa, sin duda, una mirada transformadora que tensiona los paradigmas tradicionales de poder y seguridad sobre los que se sustentan las relaciones y la diplomacia internacional. Al incorporar un enfoque de inclusión y de igualdad, la PEF hace posible implementar acciones que transformen las decisiones sobre la distribución de recursos, las alianzas, los discursos y las narrativas diplomáticas.

De igual forma, promueve una presencia estratégica de Colombia en el escenario internacional, al abordar las desigualdades estructurales, la promoción de los intereses nacionales, la diplomacia bilateral y multilateral, la negociación y suscripción de acuerdos internacionales y la gestión de fronteras, entre otros factores centrales de la política exterior.

Para ello, resulta imperativo que el gobierno actual y los siguientes adopten las medidas concretas para asegurar la asignación presupuestal que respalde el cumplimiento de este compromiso, no solo en la incorporación de acciones internas del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino en la proyección de una política exterior que tenga un papel activo en el reconocimiento de las desigualdades globales y asuma un liderazgo en la responsabilidad de su eliminación.

Referencias

- Blasco, S., & Magallón, C. (2015). El primer Congreso Internacional de Mujeres, La Haya, 1915. *Feminismo Pacifista*, 22. <https://tinyurl.com/227kqers>
- Collins, P. H. (1990). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Curiel Pichardo, O. (2014). Hacia la construcción de un feminismo descolonizado. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales* (pp. 325-335). Universidad del Cauca.
- Departamento Nacional de Planeación (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Enloe, C. (1989). *Bananas, beaches and bases: Making feminist sense of international politics*. University of California Press.
- Garland-Thomson, R. (2017). Disability bioethics: Toward a theory of interdependence. *The American Journal of Bioethics*, 17(7), 15-17. <https://doi.org/10.1080/15265161.2017.1329480>
- Hancock, A. M. (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics & Gender*, 3(2), 248-254. <https://doi.org/10.1017/S1743923X07000062>
- Hankivsky, O. (2009). *Intersectionality and public policy*. Colorado State University.
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal) Colombia. (2024b). *Voces Feministas: Diálogos entre el Pacifismo y el Antimilitarismo*, 3(marzo). <https://tinyurl.com/22dkyu9h>
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal) Colombia. (2024a). *Seguridad humana, feminista e interseccional* (informe). <https://tinyurl.com/29u45txf>
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal). (s.f.). *Historia* [página web]. <https://www.wilpf.org/about-us/history/>
- Lugones, M. (2008). The coloniality of gender. *Worlds & Knowledges Otherwise*, 1, 1-17.
- MacKinnon, C. (2014). *Feminismo inmodificado: Discursos sobre la vida y el derecho*. Siglo Veintiuno.
- Mignolo, W. D., & Walsh, C. E. (2018). *On decoloniality: Concepts, analytics, praxis*. Duke University Press.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2024, noviembre). *Por el cual se adopta la Política Pública Exterior Feminista o Política Exterior con Enfoque de Género y se dictan otras disposiciones* [documento borrador de decreto]. <https://tinyurl.com/2a52s837>
- Miyares, A. (2018). *Democracia feminista*. Cátedra.
- Rubio Grundell, L., De Lima Grecco, G., & Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2021). Una mirada desde los feminismos críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España. *Tempo Exterior*, 21(2), 7-26. <https://tinyurl.com/244hlgm8>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Soares de Aguiar, B. (2022). Política exterior feminista: Un análisis de la cooperación de Suecia. *Revista de Relaciones Internacionales*, 49, 1-22. <https://doi.org/10.55555/revri49.2022>



Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Es gestionado formalmente por la Universidad Justus-Liebig de Giessen, Alemania.

Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del *policy brief* (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el *policy brief*, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

Proyecto “Estabilización del proceso de paz en Colombia por medio de justicia, verdad y protección de derechos humanos”

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz, desde la cooperación académica colombo-alemana y en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Adicionalmente, con el ánimo de lograr una paz real, integral y duradera, se busca aportar al debate sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la prevención de las violaciones de derechos humanos en el contexto del posacuerdo. Este proyecto es liderado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. A través de estos *policy briefs* se pretende facilitar la circulación de conocimiento sobre temas importantes para el desarrollo del mandato de las instituciones que componen el Sistema Integral para la Paz, entre el público no experto en justicia transicional.

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803 extensión 29982
Carrera 8 n.º 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá-Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office



Deutscher Akademischer Austauschdienst
German Academic Exchange Service



Federal Foreign Office